
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Juzgado Quinto Civil de Partido
Irapuato, Gto.
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACION
SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO.
POR ESTE PUBLICARSE EDICTOS TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLERO AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDOSE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN GARANTIA EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, NUMERO DE EXPEDIENTE M108/07 PROMOVIDO POR ISRAEL HERNANDEZ RAMIREZ EN CONTRA DE GILMA HERNANDEZ MEZA Y/O GILMA HERMELINDA MEZA: TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA EN OBRA NEGRA LA CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PASEO DEL OCASO NUMERO 1474, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE IRAPUATO, EN EL LOTE 61, MANZANA 24, CON SUPERFICIE 676.80 MT2; CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 39.84 MTS, CON LOTE 62; AL SUR 39.79 METROS CON LOTE 60; AL ORIENTE 17.00 METROS CON PASEO DEL OCASO Y AL PONIENTE 17.00 METROS CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO.- ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$1,070,000.00 (UN MILLON SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) VALOR PERICIAL, CONVOCANDOSE A LA MISMA A POSTORES.- DOY FE.

Irapuato, Gto., a 30 de junio de 2010.
La Secretaria del Juzgado Quinto Civil
Lic. Ma. de la Luz Martínez Mena
Rúbrica.

(R.- 309447)

**Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCA A POSTORES.
EL C. LICENCIADO GILBERTO BARRON CARMONA, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1247/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE REYES CORTES GOMEZ CONSISTENTE EN:

FINCA NUMERO 2077, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE AVENIDA MEXICO, NUMERO 212-A, NORTE, MANZANA 11, SECTOR 1, LOTE 122, FRACCION 2, SECCION COLONIA LAS AMERICAS SUPERFICIE DE 387.12 METROS CUADRADOS, EXISTENTES CASA HABITACION DE DOS NIVELES.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL EL VALOR FIJADO POR LOS PERITOS AL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE \$3,170.000.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA FECHA PARA EL REMATE ES PARA EL DIA DEL DIA (30) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS.- PARA LO ANTERIOR ES DADO EL PRESENTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil
Lic. Gilberto Barrón Carmona
Rúbrica.
El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Salomón Sampablo Martínez

Rúbrica.

(R.- 310874)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

LUIS RODRIGO VARGAS CLEMENTE.

En los autos del juicio de amparo número 2196/2009-II, promovido por EMILIO PAULON FUENTES, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad, al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de merito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 7 de julio de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Olga María Arellano Estrada

Rúbrica.

(R.- 309900)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Amparo 1258/2009

EDICTO

Que mediante auto de veinticuatro de agosto del año dos mil nueve, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Héctor Ramón Lecourtoix López, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA, contra actos del Presidente Especial de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, que quedó registrado con el número 1258/2009. Asimismo, en dicho auto, y por las razones ahí expuestas, se tuvo como tercero perjudicado a Jesús Manuel Nuño Ochoa y otros. Por auto de esta fecha se ordenó emplazar al juicio de amparo a dicho tercero perjudicada, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y el derecho que tiene para comparecer al mismo a defenderlos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías.

Asimismo, se les informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional es a las NUEVE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 1 de julio de 2010.

La Secretaria

Lic. Silvia Trujillo Pérez

Rúbrica.

(R.- 309995)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Axefin S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, E.N.R., en contra de Zanif Mexico S.A. de C.V., Asia Link Promotions, S.A. de C.V., Ida Giulia La Greca Viramontes, Jose Trejo Colín y Tayde Valencia Mora, expediente número 370/2009, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en segunda almoneda respecto del inmueble en la Casa Habitación marcada con el número 48 (hoy 54) de la Calle Bruno de Ezeta y Terreno en el que está construida, que es el

lote número 5-"A", de la manzana 273, hoy Circuito Navegantes, ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'846,800.00 (un millón ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, Se convocan postores, mediante edictos que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos de éste juzgado. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

México, D.F., a 25 de junio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lda. Lorena Galindo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 309631)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION Juez Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla, resolución de fecha ocho de julio de dos mil diez; decreta remate primera almoneda publica, casa numero dos mil doscientos treinta y tres interior uno, de la Diagonal ciento nueve oriente, Fraccionamiento Anexo San Juan Bautista Jurisdicción de San Francisco Totimehuacan, Ciudad de Puebla inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio del Distrito Judicial de Puebla, bajo índice de predio mayor 387671; sirve de base para remate dos terceras partes del precio del avalúo, NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, posturas y pujas deberán hacerse dentro de los diez días siguientes a publicación de último edicto, venciendo término a las DOCES HORAS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, fecha de la audiencia de remate, quedando autos en la Secretaría a disposición de interesados. Expediente número 10/09. Juicio Ordinario Mercantil promovido por Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Yamel Bashbush Tenorio.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario la Federación y en la tabla de avisos del juzgado.

Ciudad Judicial Siglo XXI, Pue., a 13 de julio de 2010.

El Diligenciario

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 310651)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

A: ROSA MARIA MARES COVARRUBIAS, POR SI Y COMO APODERADA DE MARIA DEL REFUGIO, MARIA CRISTINA, MARIA LUCINA Y JOSE MANUEL, TODOS DE APELLIDOS MARES COVARRUBIAS.

En el juicio de amparo 550/2010-III, promovido por YOLANDA RODRIGUEZ BARAJAS, como apoderada de la quejosa BREMEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del juez Noveno de lo Civil de esta ciudad y otras autoridades, consistentes en la diligencia de lanzamiento respecto de la finca marcada con el número 1714 de la Avenida España, Colonia Moderna de esta ciudad dentro del juicio civil ordinario 1038/2008, por violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarla por sí y con dicha calidad de apoderada de los también terceros perjudicados, por medio de edictos para que comparezcan en treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado. Para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las nueve horas con treinta minutos del quince de octubre de dos mil diez.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación de la República.

Guadalajara, Jal., a 29 de julio de 2010.

La Secretaria

Lic. Rossana Villavicencio Benítez
Rúbrica.

(R.- 310872)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Pago de Pesos, expediente número M97/09, promovido por el Licenciado DAVID ALFONSO GASCA DELGADO en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de "SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT" antes "BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT" en contra de MA. MARTINA GUTIERREZ GUZMAN, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este el ubicado en calle Circuito Misión Catequista número 219 del Fraccionamiento Misión de San José, Lote 10, Manzana 07 de esta ciudad, con una superficie de 134.22 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte 6.00 metros lineales con área de reserva; al Sur 6.00 metros lineales con calle de su ubicación; al Oriente 22.46 metros lineales con Lote 11 y al Poniente 22.29 metros lineales con lote 9.

Almoneda a verificarse a las a las 12:00 horas del día veintitrés del mes de Agosto del año dos mil diez, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$655,543.11 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 9 de julio de 2010.
"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana"
La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil
Lic. Lucía Berenice Vázquez Reyes
Rúbrica.

(R.- 309914)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

DAVID OROPEZA CASILLAS y PROVEEDOR DEL AGRO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. TERCEROS PERJUDICADOS.

En los autos del juicio de amparo número 107/2009, promovido por JOSE CORTES ALVAREZ, mandatario jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra actos de la H. Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en esta Ciudad, los que se hacen consistir en la sentencia de segunda instancia de fecha veintiuno de enero del dos mil nueve, dictada por la H. Primera Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dentro del Toca número I-22/2009, dentro del presente juicio de garantías, se han señalado a Ustedes como terceros perjudicados; y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado el emplazamiento por edictos, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, quedando a su disposición la copia de la demanda de garantías, haciéndoles de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia CONSTITUCIONAL y previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, les correrán por lista en términos del artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente
Morelia, Mich., a 18 de junio de 2010.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Ana Rosa Alvarez Lagos

Rúbrica.

(R.- 310255)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
León, Gto.
EDICTO**

Por éste publicarse, por tres veces, dentro 9 días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado y, haciéndose saber el remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien:

Inmueble ubicado en la calle Río Usumacinta número 223 y 225 del Barrio de San Miguel de esta ciudad; que mide y linda, según Certificado de Gravámenes: Al norte en línea quebrada de poniente a oriente 4.53 metros quiebra al sur 1.11 metros quiebra al Oriente 4.53 metros quiebra al norte en 2.11 metros quiebra al oriente en 5.15 metros con propiedad particular; al Al sur 14.21 metros con calle de su ubicación; Al oriente 49.00 metros con propiedad particular; Al poniente 48.01 metros con propiedad particular; teniendo una superficie total de 628.29 m² metros cuadrados.

Bien embargado dentro del Juicio Ordinario Mercantil M193/07, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MUEBLES DE ACERO INOXIDABLES Y ACCESORIOS PARA COCINA S.A. DE C.V. Y OTROS, la almoneda, a verificarse a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete del mes de agosto del año 2010 dos mil diez, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$2,412,450.00 dos millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos cincuenta pesos, mediación de avalúos. Cítense postores y acreedores a la misma.

León, Gto., a 13 de julio de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

El Secretario Tercero Civil

Lic. Luis Fernando Valadez Romero

Rúbrica.

(R.- 310555)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Unico Civil de Partido
Secretaría
Uriangato, Gto.
EDICTO**

Por éste publicarse por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese la venta judicial dentro del expediente M56/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados MA. GUILLERMINA MARTINEZ RANGEL Y JUAN CARLOS CANO MARTINEZ, endosatarios en procuración del señor JOSE GUZMAN DIAZ en contra de MARIA MARTHA TERESA LOPEZ AREVALO, el siguiente bien Inmueble: de la Finca Urbana ubicado en la calle Morelos numero 11 once de esta ciudad que mide y linda; AL NORTE.- 78.30 metros lineales con Ma. Socorro y Amada Martínez; AL SUR.- Línea quebrada de 20.50 metros lineales, 4.75 metros lineales, 16.30 metros lineales, 16.45 metros lineales y 35.16 metros lineales con Jesús María Nuñez; AL ORIENTE.- 39.25 metros lineales con María Jurado o Inés Torres y AL PONIENTE.- 29.40 metros lineales con calle de su ubicación; diligencia que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 20 veinte de Agosto del año 2010 dos mil diez, señalándose como precio base las dos terceras partes de \$11,490,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado por el perito tercero en discordia, resultando la cantidad de \$7'660,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) convocándose a postores.

Uriangato, Gto., a 29 de junio de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria

Lic. María Rosalba Hernández Martínez

Rúbrica.

(R.- 310654)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: YERBABUENA TELLEZ BASILIO.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 2063/2009 deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de YERBABUENA TELLEZ BASILIO, se dictó proveído de fecha veintinueve de junio del dos mil diez, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado YERBABUENA TELLEZ BASILIO, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de doce de febrero del dos mil diez, dictada en los autos del toca 2063/2009, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de julio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 310789)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Secretaría "A"
Expediente 189/08**

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas primero, once, dieciocho y veinticinco de junio del año en curso, dictados en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO SANTANDER MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de REPRESENTANTE DE PRODUCTOS BASICOS S.A. DE C.V. Y OTROS EXPEDIENTE 189/08, EL Juez Cuarto de lo Civil señalo LAS ONCE HORAS DEL PROXIMO VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los bienes inmuebles embargados: **1)** RESIDENCIA TRESCIENTOS UNO, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO DE LA CALLE CAMELIA DEL CONJUNTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL FLORIDA, COLONIA FLORIDA, DELEGACION ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, ASI COMO CUATRO CAJONES DE ESTACIONAMIENTO Y BODEGA, VALUADO EN LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.; **2)** CASA NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, CALLE DE MANTA Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE QUINCE, MANZANA CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LINDAVISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, VALUADO EN LA CANTIDAD DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que cubra la totalidad de los precios de avalúo antes indicados.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en los tableros de este juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, los que mandaran fijar y publicar por tres veces dentro de nueve días.

México, D.F., a 8 de julio de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos. "B"
Lic. Patricia Ferriz Salinas
Rúbrica.

(R.- 310800)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
Residencia Atizapán de Zaragoza
Segunda Secretaría
Juzgado Décimo Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 398/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO CORTES OLIVERA, EN CONTRA DE RICARDO SANTIAGO VAZQUEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ (2010), SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN DILIGENCIA DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, UBICADO EN: CALLE DE GUERRERO NUMERO QUINCE (15), COLONIA MEXICO NUEVO, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2,678,125.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL VALOR MAS ALTO SIGNADO POR LA PERITO TERCERO EN DISCORDIA NOMBRADO POR ESTE JUZGADO, ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, CONVOCANDO POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN A LA VENTA JUDICIAL, SIN QUE MEDIEN MENOS DE SIETE DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA. SE EXPIDEN A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Sara Sandoval Ramón
Rúbrica.

(R.- 310884)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
EDICTO

En los autos del expediente 58/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LA FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, través de sus apoderados legales, contra ABEL GALINDO HERNANDEZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en Morelos número trescientos cinco, en el municipio de Santiago Tinaguistenco, México, embargado en la diligencia de fecha veinte de febrero de dos mil seis, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tenango del Valle, México, bajo la PARTIDA 579, VOLUMEN XXXIII, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2004, y reporta los siguientes gravámenes: 1.- Crédito refaccionario por \$1'467,200.00 por Financiera Rural, inscrito bajo el asiento número 752, volumen 1, libro tercero, sección crédito agrícola de fecha 17 de diciembre de 2004, 2.- Anotación preventiva de fecha 9 de octubre de 2009, referente a embargo judicial deducido del expediente 58/2006, promovido por Financiera Rural, por \$1'386,480.00 el cual tiene un precio de avalúo de \$7'023,389.00 (SIETE MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, anúnciese su venta en el Diario Oficial de la Federación", así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, y de aquel en que se ubica el inmueble mediante edictos que se publicarán POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, de manera que entre la fijación o publicación de el último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de SIETE DIAS. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expiden a los catorce día del mes de julio de dos mil diez.

Secretario de Acuerdos
Lic. Rosa Anita Cruz Rosas
Rúbrica.

(R.- 310888)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

En el juicio civil ordinario 134/210-II, promovido por David Alcantar Jaramillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Comisión Federal de Electricidad, en contra de Jesús Alberto Pérez Salcido, en el que se demandan como prestaciones: el cumplimiento forzoso del contrato de mutuo sin y con intereses y garantía hipotecaria, contenido en la escritura pública número 13318 de fecha 12 de marzo de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 7 de Zapopan, Jalisco, así como por el pago de \$1'145,840.86 (un millón ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 86/100 m.n.), por concepto de suerte principal e intereses moratorios derivados del citado contrato, por el pago del impuesto al valor agregado que resulte de la cantidad anteriormente señalada, y por el pago de gastos y costas. Desprendiéndose de la demanda que las partes celebraron contrato de mutuo sin intereses y con garantía hipotecaria número 767G, por la cantidad de \$73,604.70 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 70/100 M.N.), y con interés con garantía hipotecaria número 767G, por la cantidad de \$206,068.30 (DOSCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), haciendo un total de \$279,673.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), como consta en la escritura pública número 13,318 de fecha 12 de marzo de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 7 de Zapopan, Jalisco, para garantizar el pago de la cantidad antes citada, en la cláusula séptima del documento fundatorio, la demandada hipotecaria entregó en garantía hipotecaria el inmueble ubicado en la finca marcada con el número 155-9 de la Avenida Palma Real, construida sobre el lote marcado con el número 155-9, Módulo B, del Condominio Horizontal denominado Condominio Las Palmas 1 uno, ubicado en Atemajac del Valle, en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, asimismo en la cláusula cuarta el ahora reo se obligó a restituir a la actora el importe de dichos créditos, así como las cantidades resultantes por concepto de intereses, mediante exhibiciones bisemanales equivalentes al veintidós por ciento del salario tabulado del deudor como trabajador de la actora, dejándose de pagar los importes a partir de abril del dos mil, por lo que dichos créditos al diez de febrero del dos mil diez, arrojan por concepto de intereses moratorios, interés adicional y capital, la cantidad que se reclama como suerte principal de conformidad con el calculo realizado por el departamento del personal de la Comisión Federal de Electricidad de fecha 2 de marzo del 210, que se anexa al escrito inicial de demanda; por otra parte, se ordenó emplazar al citado demandado mediante edictos a fin de que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, se presente a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia de este Juzgado, ya que en caso contrario, se le harán las mismas aún las de carácter personal, por medio de rotulón. En el entendido de que las copias de la demanda y documentos fundatorios de la acción quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 24 de junio de 2010.
El Secretario
Lic. Benjamín Jesús Hernández Espinoza
Rúbrica.

(R.- 309998)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO

SUCESION A BIENES DE MIGUEL GOLDSMITH KOSTELITZ por conducto de su albacea, SUCESION A BIENES ROSA MARIA MANRIQUEZ DE GOLDSMITH por conducto de su albacea, VERA GLORIA

GOLDSMITH MANRIQUEZ, SUCESION A BIENES DE GASTON GOLDSMITH MANRIQUEZ por conducto de su albacea y SUCESION A BIENES DE ALEJANDRO GOLDSMITH KOSTELITZ por conducto de su albacea ROBERT GOLDSMITH ACKERMAN

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO PROMOVIDO POR OSBALDO ARGUILEZ GALLEGO, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 1562/2009, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 0398/2003, PROMOVIDO POR OSBALDO ARGUILEZ GALLEGO EN CONTRA DE SUCESION A BIENES DE ALEJANDRO GOLDSMITH KOSTELITZ. POR ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, ORDENARON SE LE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS EN DEFENSA DE SUS INTERESES SI ASI LO ESTIMARE CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Mexicali, B.C., a 29 de junio de 2010.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. Pedro I. Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 310295)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de CARLOS OSCAR SALAS AGUILAR Y PAUL CAIRE VINGARDI y KARLA GODOY LUNA, expediente número 248/2009, la C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de junio del año dos mil diez. Agréguese a su expediente número 248/2009, el escrito del apoderado legal de la parte actora; se le tiene devolviendo oficio y formato de edictos sin diligenciar los cuales se mandan agregar en autos para que obren como corresponda. Por hechas las manifestaciones como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 487, DE LA AVENIDA SANTIAGO, FRACCION CUATRO, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO MAYOR DENOMINADO LOMAS QUEBRADAS, COLONIA MAGDALENA CONTRERAS, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirven de base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 411 a la 424 de los presentes autos, la cantidad de \$4'029,000.00 (CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es \$2'686,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo presentar los

posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea \$402,900.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores. Procédase a realizar las publicaciones de los edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil procédase a realizar las publicaciones de los edictos en el Periódico "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO"; en consecuencia, póngase a disposición del promovente los edictos correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículos 1072 del Código de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.- Doy fe.-

EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR: TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EN: EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

México, D.F., a 18 de junio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez

Rúbrica.

(R.- 310625)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 59677

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente número 1195/2007, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Moisés Vega Magaña; se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 4 cuatro de la manzana número 47 cuarenta y siete del fraccionamiento Cumbres Elite, 7º séptimo sector, ubicado en Monterrey, Nuevo León, teniendo una superficie de 170.93 M2. ciento setenta metros con noventa y tres decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 8.00 ocho metros a dar frente a la calle Cumbres de Córdoba; al sureste mide 21.37 veintiún metros treinta y siete centímetros a colindar con lote número 5 cinco; al suroeste mide 8.00 metros a colindar con lote número 31 treinta y uno; y al noroeste mide 21.37 veintiún metros treinta y siete centímetros a colindar con el lote número 3 tres. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al noreste Cumbres de Córdoba; al sureste Cumbres de Cádiz; al suroeste Cumbres de Alcántara; y al noroeste Cumbres de Cantabria. Teniendo como mejoras la finca número 126 ciento veintiséis de la calle Cumbres de Córdoba, del fraccionamiento Cumbres Elite 7º séptimo sector, en Monterrey, Nuevo León. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$1'466,666.66 (un millón cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, quien indicó como valor total del inmueble en comento, la suma de \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional); al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado; entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Señalándose como fecha para que tenga verificativo el remate en cuestión las 10:00 diez horas del día 30 treinta de agosto del año 2010 dos mil diez. En la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente en términos de lo dispuesto en el numeral 535 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor avalúo del citado inmueble; proporcionándose mayores informes en la secretaría de este juzgado. Monterrey, Nuevo León a 29 de julio del año 2010 dos mil diez.- Doy fe.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente

del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Nancy Margarita Espinoza Medina
Rúbrica.

(R.- 310879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Sonora

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO.
JUICIO DE AMPARO 1217/2009

QUEJOSO: JOSE MANUEL GRACIA SALAS Y OTROS.

TERCERO PERJUDICADOS: CLAUDIO FERNANDO, JOSE ADALBERTO, JAIME ENRIQUE, NADIA IDALI, JESUS FLAVIO, NORMA GLORIA, FRANCISCO JAVIER Y MARIA SANICTE, TODOS DE APELLIDOS GRACIA ESQUIVEL y ROGELIO MARTINEZ AGUILERA.

JOSE MANUEL, LUIS RODRIGO, RAMON, ANA LETICIA, JOSEFINA, RAFAEL, MARIA TERESA, MARIA ELENA, MARIA DEL CARMEN Y DORA ESPERANZA, TODOS DE APELLIDOS GRACIA SALAS, CONTRA JUEZ SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR Y OTRA AUTORIDAD, ACTOS RECLAMADOS: "1.- DEL JUEZ SEGUNDO FAMILIAR: A) Auto de radicación o acuerdo de admisión a trámite del juicio sucesorio intestamentario a bienes de JESUS MARIA GRACIA MANGE, expediente 1112/2006 del Juzgado Segundo Familiar Hermosillo, Sonora, y consecuencias. B) Omisión de notificarnos la admisión a trámite del juicio sucesorio intestado a bienes de JESUS MARIA GRACIA MANGE, es decir la falta de emplazamiento. C) Privación de derechos, bienes, posesiones o propiedades sobre los bienes muebles o inmuebles que se incluyeron o forman parte del inventario que se presentó dentro del expediente 1112/2006, así como la desposesión sobre los mismos, que legal y materialmente ejercemos sobre tales bienes. D) Cualquier acto, acuerdo, determinación o resolución dentro del expediente número 1112/2006 que implique una afectación en nuestros derechos, bienes, posesiones o propiedades. 2.- DEL REGISTRADOR TITULAR DE LA OFICINA JURISDICCIONAL DE SERVICIOS REGISTRALES EN URES, SONORA, la inscripción de la escritura 37681 volumen 709 de fecha 19 de mayo de 2009, otorgada ante fe del Notario Público que se señala como tercero perjudicado, e inscripción de la escritura 37748, volumen 710 de fecha 29 mayo 2009, contiene contrato compraventa celebrado entre NORMA GLORIA GRACIA ESQUIVEL, vendedora y MARTINEZ AGUILERA, comprador."

EN ATENCION A QUE CLAUDIO FERNANDO, JOSE ADALBERTO, JAIME ENRIQUE, NADIA IDALI, JESUS FLAVIO, NORMA GLORIA, FRANCISCO JAVIER Y MARIA SANICTE, TODOS DE APELLIDOS GRACIA ESQUIVEL y ROGELIO MARTINEZ AGUILERA, TIENEN EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADOS EN EL AMPARO, Y SE DESCONOCE EL DOMICILIO EN QUE PUEDAN EFECTUARSE LAS PRIMERAS NOTIFICACIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA, SE ORDENO NOTIFICARLE EL EMPLAZAMIENTO, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, Y REQUERIRLOS PARA QUE, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONEN AL JUICIO DE AMPARO Y SEÑALEN DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR SI, POR APODERADO, O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU AUSENCIA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A LAS REGLAS PARA LAS NOTIFICACIONES QUE NO DEBEN SER PERSONALES, ESTO, POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 28 de junio de 2010.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Enrique Gómez Ordóñez

Rúbrica.

(R.- 310124)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 59157

A LAS 11-ONCE HORAS DEL DIA 31-TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO 2010-DOS MIL DIEZ, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE SE TRAMITA ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 625/2008, PROMOVIDO POR JOSE JESUS CASTILLEJA ALFARO, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JAIME RAFAEL CABALLERO SOSA Y ELIZABETH CRISTINA AGUIRRE CARREON DE CABALLERO, TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMER ALMONEDA, DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 2507 CON FRENTE A LA PRIVADA PERAL, DE LA GRAN COLONIA MODERNA, DE ESTA CIUDAD, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, MARCADO CON NUMERO 08-OCHO DE LA MANZANA NUMERO 129-CIENTO VEINTINUEVE, DE LA MANZANA QUE SE ENCUENTRA LIMITADA AL NORTE CALLE MIRTO, AL SUR AVENIDA CLAVEL, AL ORIENTE CALLE DEL MANZANO Y AL PONIENTE CALLE DEL PERAL, ESTANDO DIVIDIDA DICHA MANZANA POR UNA CALLE PRIVADA QUE CORRE DE NORTE A SUR, A CUYA CALLE PRIVADA ES A DONDE DA FRENTE A LA PORCION DE TERRENO OBJETO DE ESTA OPERACION. LOCALIZADA EN LA PARTE PONIENTE DE LA MITAD SUR DE DICHO LOTE NUMERO 08-OCHO, Y SE DESCRIBE COMO SIGUE: 8.38 OCHO METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, EN SU LADO PONIENTE Y DA FRENTE A LA CALLE PRIVADA PERAL; 8.38 OCHO METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS, EN SU LADO ORIENTE CON RESTO DEL LOTE NUMERO 08-OCHO, PROPIEDAD DE OSCAR R. LOZANO; 18.80 DIECIOCHO METROS OCHENTA CENTIMETROS, EN SU LADO NORTE Y COLINDA CON PARTE DEL LOTE NUMERO 08-OCHO, PROPIEDAD DE OSCAR R. LOZANO, Y 18.80 DIECIOCHO METROS OCHENTA CENTIMETROS, EN SU LADO SUR, Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 10-DIEZ, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO NUMERO 6374, VOLUMEN 267, LIBRO 255, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 21-VEINTIUNO DE JUNIO DEL 2007-DOS MIL SIETE. ADVIRTIENDOSE QUE EL VALOR DEL INMUEBLE EN CUESTION LO ES LA CANTIDAD DE \$843,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SERVIRA COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. AL EFECTO PROCEDASE A CONVOCAR A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR 03-TRES VECES DENTRO DE TERMINO DE 09-NOVE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO DE REALIZAR EL PRIMERO DE LOS ANUNCIOS EL PRIMER DIA DEL CITADO PLAZO Y EL TERCERO EL NOVENO, PUDIENDO EFECTUARSE EL SEGUNDO DE ELLOS EN CUALQUIER TIEMPO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ULTIMA PUBLICACION DEBERA DE REALIZARSE POR LO MENOS 05-CINCO DIAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA LA ALMONEDA, YA QUE SU PUBLICACION DE OTRA FORMA REDUCIRIA LA OPORTUNIDAD DE LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO QUE PUDIERAN INTERESARSE EN LA ADQUISICION DEL BIEN. DEBIENDO LOS POSTORES INTERESADOS EN INTERVENIR EN LA SUBASTA DE REFERENCIA, CONSIGNAR PREVIAMENTE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO, CUANDO MENOS LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10%-DIEZ POR CIENTO DEL VALOR EMITIDO POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS. HAGASE SABER A LOS INTERESADOS QUE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SE LES PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES. EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE RECINTO JUDICIAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA PADRE MIER, NUMERO 300 ORIENTE, TERCER PISO, EN EL CENTRO DE ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 16 de julio de 2010.

Secretario Fedatario del Juzgado Primero Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 310380)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México

Primera Secretaría

EDICTO

En el expediente 73/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ENRIQUE VILCHIS MARTINEZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble marcado con el No. 12, de la manzana 243, sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal, denominado Conjunto Residencial Tulipanes, localizado en la calle Independencia No. 501, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.15 metros, con lote 11; AL SUR: 13.10 metros, con lote 13; AL ORIENTE: 7.00, metros con calle Independencia y; AL PONIENTE: 7.00 metros, con Andador. Con una superficie de 91.88 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida No. 637, del Volumen 521, libro 1º, sección 1ª, de fecha 17 de mayo del 2007. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,286,658.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado, por la perito tercero en discordia, ordenándose expedir el edicto para su publicación, por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda. Convóquense postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, en el entendido de que la postura deberá exhibirse en billete de depósito o en cheque de caja o certificado, expedido a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil diez. DOY FE.

Primera Secretaria

Lic. Sonia Garay Martínez

Rúbrica.

(R.- 310893)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 01-primer de septiembre del año 2010-dos mil diez en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 922/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la ciudadana Elizabeth Rincón Guzmán, en su carácter de endosatario en procuración del ciudadano Ricardo Villarreal Benavides en contra de la ciudadana Elvira Guerrero Nava, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: “Lote de terreno marcado con el número (30) treinta de la manzana numero (277), doscientos setenta y siete, de la colonia JARDINES DE CASA BLANCA, de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, el cual tiene una superficie de (105.00 M2) ciento cinco metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: (4.30 M.L.) cuatro metros treinta centímetros lineales al NOR-ESTE y da frente a la calle Ciricote, AL ORIENTE con longitud de curva de (4.24 M. L.) cuatro metros veinticuatro centímetros lineales dando frente a ochavo con las calles Ciricote y Huanacastle; (7.30 M. L.) siete metros treinta centímetros lineales SUR-OESTE y colinda con el lote número 31-treinta y uno; (15.00 M. L.) quince metros lineales al NOR-OESTE y colinda con el lote 29 veintinueve y (12.00 M. L.) doce metros lineales al SUR-ESTE y da frente a la calle Huanacastle. Dicho inmueble se encuentra en la manzana circundada por las calles de: CIRICOTE AL NOR-ESTE; CALLE HUANACASTLE AL SUR-ESTE; CALLE CHECHEN AL SUR-OESTE Y CALLE HUAJIMA AL NOR-OESTE”. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$541,250.00

(quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) la cual resulta de mediar las diferencias existentes entre los valores arrojados por los peritos de las partes en los correspondientes dictámenes que obran en autos, tal y como se asienta en el acuerdo del 07-siete de mayo del año 2010-dos mil diez; y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$360,833.33 (trescientos sesenta mil ochocientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional, que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado y en los Estrados del Juzgado Menor de San Nicolás de los Garza, Nuevo León en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 2 de agosto de 2010.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 310891)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 725/2009, seguido por ROSA INES CEJA ARELLANO, frente a FRANCISCO RUIZ VELAZQUEZ, se fijaron las 12:00 horas del próximo día 17 diecisiete de agosto próximo para rematar en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en calle Virrey de Mendoza número 195 esquina con Apatzingán, piso 1-B de Zamora, Michoacán lo siguiente:

1.- Finca urbana ubicada en la Calle Isabel la Católica esquina con Rodolfo Fierro, fraccionamiento Francisco Villa de Jacona, Michoacán, y que mide y linda:

NORTE, 10:00 metros con lote o manzana D;

SUR, 10.07 metros con calle Isabel la Católica de su ubicación;

ORIENTE, 23.51 metros con calle Rodolfo Fierro de su ubicación;

PONIENTE, 22.33 metros con lote 10, manzana D.

Mismo que tiene una superficie de 229.20 M2 y un valor pericial promedio de los avalúos de \$958,470.27 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 27/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 7 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Primero Civil

Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano

Rúbrica.

(R.- 310586)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION**

El 16 de julio de 2010, expediente 103/2009, se amonestó a la persona moral SEGURIDAD PRIVADA J.M., S.C., autorización 08/09/128/II, sita en boulevard Venustiano Carranza número 707-B, colonia San Miguel, código postal 37460, León, Guanajuato.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 16 de julio de 2010.
Director General de Seguridad Privada
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 310793)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Intermediarios Especializados
312-3/33107/2010
Exp. CNBV.312.211.23 (5800)

Asunto: Se autoriza a esa entidad el establecimiento de una oficina de representación en México.

Lek Securities Corporation
Montes Urales No. 635-402,
Col. Lomas de Chapultepec,
11000, México, D.F.
At'n.: Sr. Mauricio Ibáñez Campos
Representante legal

Hacemos referencia a su escrito de fecha 23 de febrero de 2009 y diversos complementarios, mediante los cuales solicitan la autorización de esta Comisión para el establecimiento en México de una oficina de representación.

Al respecto, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 6 de los actuales y con fundamento en el artículo 159 de la Ley del Mercado de Valores y la Cuarta de las "Disposiciones aplicables al establecimiento de oficinas de representación de casas de bolsa del exterior", acordó:

UNICO.- Autorizar a Lek Securities Corporation el establecimiento de una oficina de representación en México. La autorización ha sido concedida de acuerdo con los antecedentes y bases siguientes:

ANTECEDENTES

1. Lek Securities Corporation es una entidad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, EE.UU.A., bajo la denominación inicial de Lek, Schoenau & Company, Inc.

2. La entidad solicitante manifestó su compromiso de someterse incondicionalmente a las leyes y autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, en todo lo que se refiere a las actividades de su Oficina de Representación, así como a lo previsto en el artículo 159 de la Ley del Mercado de Valores y en las "Disposiciones aplicables al establecimiento de oficinas de representación de casas de bolsa del exterior".

3. Mediante resolución adoptada el 25 de noviembre de 2008, Lek Securities Corporation, a través de su Director Exclusivo, autorizó la apertura de una Oficina de Representación de esa entidad en México y la designación del señor Ramiro Pérez Orliacq como encargado de la misma.

4. Con fecha 4 de diciembre de 2008, The Financial Industry Regulatory Authority (FINRA) comunicó a Lek Securities Corporation el registro de sucursal No. 388367, correspondiente a su Oficina de Representación en México.

5. El Banco de México, mediante oficio S53/36-10 de fecha 4 de mayo de 2010, manifestó no tener inconveniente en que se otorgue a Lek Securities Corporation la autorización solicitada.

BASES

Primera.- La oficina de representación se sujetará en todo cuanto corresponda a su funcionamiento a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley del Mercado de Valores y en las "Disposiciones aplicables al establecimiento de oficinas de representación de casas de bolsa del exterior" y, en lo particular, a lo siguiente:

I. Deberá ostentar en todo momento la denominación de Lek Securities Corporation, seguida de la expresión "Oficina de Representación en México".

II. Tendrá su domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal.

III. Su representante será el señor Ramiro Pérez Orliacq.

Segunda.- La oficina de representación estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Tercera.- Por su propia naturaleza jurídica esta autorización es intransmisible.

Cuarta.- El presente oficio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de la interesada.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 17, fracción XII, 20, fracción I, inciso b) y 40, fracción VI del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 12, fracción I, incisos 1) y 3) y 31, fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el citado Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 13 de julio de 2010.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero**Lic. José Antonio Bahena Morales**
Rúbrica.Directora General de Supervisión
de Intermediarios Especializados**Lic. Aída Isabel Santos Barrera**
Rúbrica.

(R.- 310875)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica**Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B****Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero****Dirección General de Supervisión de Intermediarios Especializados****312-2/33100/2010****Exp. CNBV.312.211.23 (5826)****Asunto:** Se autoriza a esa entidad el establecimiento de una oficina de representación en México.

Crédit Industriel et Commercial, S.A.

Blvd. Manuel Avila Camacho No. 24, piso 20

Col. Lomas de Chapultepec

11000, México, D.F.

At'n.: Sr. Thierry Delarue

Representante legal

Hacemos referencia a su escrito de fecha 15 de julio de 2009 y diversos complementarios, mediante los cuales solicitan la autorización de esta Comisión para el establecimiento en México de una oficina de representación.

Al respecto, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 6 de los actuales y con fundamento en el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y la quinta y séptima de las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito", acordó:

UNICO.- Autorizar a Crédit Industriel et Commercial, S.A. el establecimiento de una oficina de representación en México.

La autorización ha sido concedida de acuerdo con los antecedentes y bases siguientes:

ANTECEDENTES

1. Crédit Industriel et Commercial, S.A. es una institución bancaria constituida de conformidad con las leyes francesas, domiciliada en la ciudad de París, Francia.

2. De conformidad con la Declaración emitida por la Autorité de Contrôle Prudentiel del Banque de France de fecha 30 de marzo de 2010, Crédit Industriel et Commercial, S.A. puede disponer de sucursales, oficinas o delegaciones en el extranjero, dentro de los países que no pertenecen al espacio económico europeo, sin requerir autorización alguna de las autoridades bancarias francesas.

3. El Directorio de Crédit Industriel et Commercial, S.A., en reunión celebrada el 6 de abril de 2009, autorizó la transformación de su oficina de enlace en México en Oficina de Representación, designando al señor Santiago de León Treviño como su representante oficial.

4. Crédit Industriel et Commercial, S.A. manifestó su compromiso de someterse incondicionalmente a las leyes y autoridades de los Estados Unidos Mexicanos, en todo lo que se refiere a los actos y actividades que lleve a cabo en territorio nacional.

5. El Banco de México, mediante oficios S53/69-09 y S53/41-10 de fechas 7 de diciembre de 2009 y 1 de junio de 2010, respectivamente, manifestó no tener inconveniente en que se otorgue a Crédit Industriel et Commercial, S.A., la autorización solicitada.

BASES

Primera.- La oficina de representación se sujetará en todo cuanto corresponda a su funcionamiento a lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito y en las "Reglas aplicables al establecimiento y operación de oficinas de representación de entidades financieras del exterior a que se refiere el artículo 7o. de la Ley de Instituciones de Crédito" y, en lo particular, a lo siguiente:

I. Deberá ostentar en todo momento la denominación de Crédit Industriel et Commercial, S.A., seguida de la expresión "Oficina de Representación en México".

II. Tendrá su domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal.

III. Su representante será el señor Santiago de León Treviño.

Segunda.- La oficina de representación estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Tercera.- Por su propia naturaleza jurídica esta autorización es intransmisible.

Cuarta.- El presente oficio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de la interesada.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 17 fracción XII, 20, fracción I, inciso b) y 40, fracción VI del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 12, fracción I, incisos 1) y 3) y 31, fracción I, inciso 1) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el citado Diario el 2 de octubre de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 19 de julio de 2010.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero
Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

Directora General de Supervisión
de Intermediarios Especializados
Lic. Aída Isabel Santos Barrera
Rúbrica.

(R.- 310889)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
ALBERTO MARCO ANTONIO VARGAS PATIÑO

VS.

TELEVIDEO, S.A.
M. 434299 ROCK 101 y diseño
ExPed. P.C. 1769/2009 (C-481) 14381
Reg. 5120
Folio 8788

NOTIFICACION POR EDICTO

TELEVIDEO, S.A.

Por escrito presentado en la Oficialía de Partes de la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual, el día 28 de septiembre de 2009, al cual recayó el folio de entrada 014381, Alberto Marco Antonio Vargas Patiño, por propio derecho, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a TELEVIDEO, S.A., parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009 y 6 de enero de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con Nota Aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fechas 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente
23 de abril de 2010.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Román Iglesias Sánchez
Rúbrica.

(R.- 310776)

AFIANZADORA LOTONAL, S.A.
EN LIQUIDACION
INSTITUCION DE FIANZAS
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2009
(cifras en pesos)

Activo	
Inversiones	0
Bancos	<u>0</u>
Total activo	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Otros pasivos	501,424
Total Pasivo	<u>\$501,424</u>
Capital Contable	
Capital Social Pagado	24,400,000
Reserva legal	419
Resultado de Ejercicios Anteriores	(42,219,789)
Resultado del ejercicio	<u>17,317,946</u>
Total Capital Contable	<u>\$(501,424)</u>
Suma el Pasivo y Capital Contable	<u>\$ 0</u>
Cuentas de Orden	
Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>\$22,431,986</u>

1. Mediante oficio número 366-IV-737 718.1/37782 del 24 de febrero de 2004, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, designó a SCI, S.A. de C.V., como sociedad liquidadora de Afianzadora Lotonal, S.A., quien aceptó el cargo conferido mediante comunicado del 26 de febrero de 2004.

2. En cumplimiento al Cuarto Resolutivo contenido en la Resolución de Graduación publicada el 15 de marzo de 2007, en el Diario Oficial de la Federación, el balance final de liquidación del ejercicio comprendido del 1 de enero de 2000 al 31 de mayo de 2009, fue sometido a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autoridad que previa opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, manifestó su conformidad en oficio número 366-II-1004/10 718.1/37782, del 23 de junio de 2010.

3. En los Resolutivos Primero y Segundo contenidos en la citada Resolución, se determinó que se encontraba acreditada la insolvencia de Afianzadora Lotonal, S.A. en Liquidación, al haberse comprobado que no contaba con recursos para cubrir sus pasivos derivado de las obligaciones que asumió previamente a la revocación de su autorización como institución de fianzas, y en consecuencia, se dio por terminado el proceso de liquidación administrativa.

4. El resultado del ejercicio de liquidación obedece a la cancelación de pasivos, en cumplimiento de la Resolución de Graduación.

5. No existen remanentes distribuibles.

6. El presente balance final de liquidación, fue dictaminado por el Despacho JPB Asesores y Consultores Fiscales, S.C.

7. La presente publicación se realiza en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de mayo de 2010.
SCI, S.A. de C.V., Sociedad Liquidadora

Apoderado
C.P. Víctor M. Saavedra Domínguez
Rúbrica.

Contador
C.P. Miguel Alfaro Sánchez
Rúbrica.

(R.- 310649)

PROMARCA Y CIA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009
cifras en pesos

ACTIVO	
EFFECTIVO E INVERSIONES	<u>0</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>0</u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	265,000
RESERVA LEGAL Y RESULTADOS ACUMULADOS	(386,825)
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	<u>121,825</u>

SUMA EL CAPITAL CONTABLE 0

SUMA EL CAPITAL CONTABLE 0

México, D.F., a 13 de julio de 2010.

Liquidador

C.P. José Luis Donjuan Silva

Rúbrica.

(R.- 309997)

ESPECIALIDADES TERAPEUTICAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

AVENIDA UNIVERSIDAD 1780, COLONIA OXTOPULCO

DELEGACION COYOACAN, MEXICO, DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y al artículo trigésimo segundo y siguientes de los estatutos sociales de Especialidades Terapéuticas, S.A. de C.V. se convoca a los accionistas de dicha sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a efecto en el domicilio fiscal, ubicado en avenida Universidad 1780, colonia Oxtopulco, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, a las 11:00 horas del día 12 de agosto de 2010. De acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Renuncia de Administrador Unico.

II.- Nombramiento de Administrador Unico.

III.- Cesión de acciones.

IV.- Asuntos varios.

V.- Nombramiento de delegado.

Serán admitidos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a la que aquí se convoca, a los titulares de una o más acciones de la sociedad, o en su defecto, acrediten su calidad de accionistas por cualquier otro medio legal, en caso de no llevarse en primera convocatoria, se fija el día 13 de agosto de 2010 a las 11:00 horas, para que sea celebrada en segunda convocatoria en términos de lo establecido en el artículo cuadragésimo cuarto de los estatutos sociales.

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.

Administrador Unico de la sociedad denominada

"Especialidades Terapéuticas" S.A. de C.V.

Miguel Francisco Priego Ojeda

Rúbrica.

(R.- 310900)

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA

YAZBETH, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 21 DE MAYO DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 28 de junio de 2010.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 310880)

JBCOM PUBLICIDAD S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 27 DE MAYO DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 12 de julio de 2010.

Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez

Rúbrica.

(R.- 310881)

CORPORATIVO PIERCE & PIERCE
S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 9 DE JUNIO DE 2010

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 21 de julio de 2010.

Liquidador

Epifanio López Hernández

Rúbrica.

(R.- 310261)**Secretaría de Economía****Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**

LICITACION PUBLICA No. DGRMSG-SE-LPBM-01/10

PARA LA VENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA ARTES GRAFICAS

CONVOCATORIA 1/2010

MERCADEO TELEFONICO
SERVICIOS S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2010

ActivoEfectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 14 de julio de 2010.

Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez

Rúbrica.

(R.- 310882)

La Secretaría de Economía en apego a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, llevará a cabo la venta de maquinaria y equipo para artes gráficas mediante el procedimiento de licitación pública número DGRMSG-SE-LPBM-01/10, en la cual podrán participar personas físicas o morales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Acto de presentación y apertura de ofertas	Acto de fallo
DGRMSG-SE-LPBM-01/10	No tienen costo	19 de agosto de 2010	23 de agosto de 2010 a las 11:00 horas	24 de agosto de 2010 a las 12:00 horas

Partidas	Descripción de los bienes	Cantidad	Valor para venta total \$	Depósito de garantía
1 a 24	Maquinaria y equipo para artes gráficas	24	640,700.00	10% sobre valor para venta

Nota: Las partidas 1 al 24 representan el total de los bienes a licitar. Los bienes se venderán por partida. El detalle de los bienes, valores para venta y garantía del 10% de cada uno de ellos se encuentra disponible para su consulta en la página de Internet de la Secretaría en la dirección: <http://www.economia.gob.mx/?P=981>.

Los bienes se encuentran a disposición de los interesados para su revisión física en el inmueble de la Secretaría, ubicado en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53950, del 9 al 19 de agosto de 2010, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 14:00 horas.

Las bases para la licitación están disponibles para su consulta en la Subdirección de Almacén y Bienes Muebles, sita en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 5o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras; a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 19 de agosto de 2010, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas, así como en la dirección de Internet: <http://www.economia.gob.mx/?P=981>. Los interesados en participar deberán presentar cheque bancario, de caja o certificado, a nombre de la Tesorería de la Federación, con el que garanticen el sostenimiento de su oferta cuyo monto será del 10% del valor para venta. En el caso de aquellos bienes que no sean vendidos se procederá a subastarlos, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en una segunda almoneda.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 23 de agosto de 2010; a partir de las 10:00 horas dará inicio al registro de participantes, la apertura de ofertas iniciará a las 11:00 horas. El fallo de la licitación se emitirá el día 24 de agosto a las 12:00 horas. Todos los actos se llevarán a cabo en la sala

de juntas ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 12o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, México, D.F.

El desmontaje y retiro de los bienes adjudicados correrá por cuenta del (los) ganador(es), previa comprobación del pago el que deberá realizarse a más tardar el 30 de agosto de 2010, previa presentación de la orden de entrega del bien, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 14:00 horas. El plazo máximo para el retiro de los bienes será el 1 de septiembre de 2010.

Para cualquier duda o aclaración se pone a su disposición el siguiente teléfono 56 29 95 00, extensiones 27231, 27238 y 27237.

Atentamente

México, D.F., a 9 de agosto de 2010.

La Directora General de Recursos Materiales y Servicios

Ing. Aidé Flores Elizondo

Rúbrica.

(R.- 310781)